

BancoSabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación a nuestra comunicación de fecha 29 de enero de 2009 en relación con el acuerdo del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A. de proponer a la próxima Junta General de Accionistas el reparto de 0,12 € por acción como dividendo complementario del ejercicio 2008, se informa que dicho dividendo una vez aprobado por la Junta se haría efectivo el día 2 de abril de 2009.

D. José Luis Negro Rodríguez Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 13 de febrero de 2009



